

Buenos Aires, 8 de enero de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la obra pública de construcción e instalación del Centro de Cómputos en el edificio sede de la Secretaría Electoral del Juzgado Federal de Primera Instancia de Paraná (Entre Ríos); y

CONSIDERANDO:

Que la firma "GAME S.A.", contratista de la obra, mediante la presentación obrante a fs. 15/16 ha propuesto el cambio del sistema de aire acondicionado previsto contractualmente por el de condensación por aire, sobre cuyas ventajas técnicas se expide favorablemente la Prosecretaría de Arquitectura a fs. 1 y 8/9.

Que, asimismo, dicha dependencia informa a fs. 17 sobre la equidad de los precios concertados en el presupuesto respectivo obrante a fs. 6/7, elevando a la vez el nuevo Plan de Trabajos y Curva de Inversiones, el que -desde el punto de vista técnico- ha sido conformado por la Directora de la obra.

Por ello y de conformidad con lo establecido por el art. 30 de la ley 13.064,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar los presupuestos detallados de fs. 4/5 y 6/7, de los cuales surge que -respectivamente- se deducen obras con precios de contrato por la

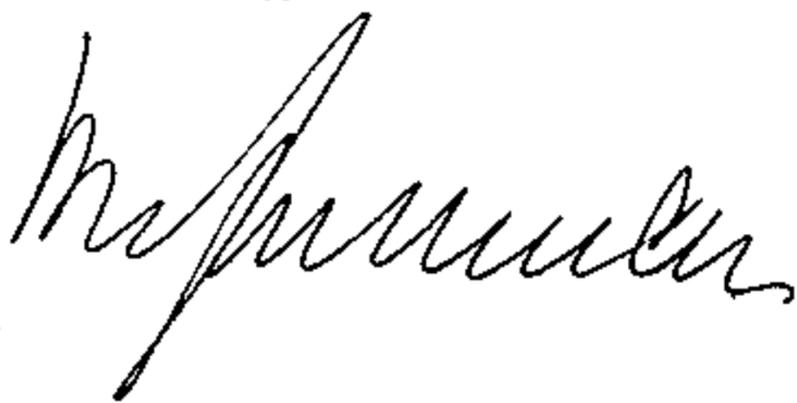
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
suma total de pesos veintidós mil ochenta y cinco con treinta y un centavos (\$ 22.085,31) y que se agregan obras, con precios al mes de octubre de 1992, por la suma total de pesos veintiún mil quinientos treinta y tres (\$ 21.533.-), como modificación del contrato suscripto con la firma "Game S.A."

2°) Aprobar el nuevo Plan de Trabajos y Curva de Inversiones obrantes a fs. 18/20 de las presentes actuaciones.

3°) Autorizar la modificación de la afectación presupuestaria dispuesta por el art. 2° de la resolución 1083/91 (confr. fs. 22/23), en conformidad con lo establecido en el art. 1° de la presente, con cargo a la Cuenta "Ampliaciones y/o remodelaciones edificios judiciales" (1-05-004-4-42-4210-93-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1993, debiéndose modificar el compromiso contable de fs. 28.

4°) Regístrese, hágase saber a la Prosecretaría de Arquitectura y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales. Cumplido, vuelvan a la primera de las dependencias citadas la cual notificará a la contratista.-



AUGUSTO CESAR BRUSCIA